

Oficio: CTR/MPR-043/23
Asunto: El que se indica.

**C.P. ARTURO AZAEL LOPEZ ESTRELLLO
AUDITOR ESPECIAL DE EVALUACION Y DESEMPEÑO
AUDITORIA SUPERIOR DEL EDO. DE GUANAJUATO
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, en atención a su atento oficio AEED(DAD)/M000_MPRR_21/080, le informo que se dio respuesta al Estudio Situacional de los Sistemas de Control Interno y Capacidades de los OIC de la Administración Pública Municipal, mediante la plataforma QuestionPro, anexo a la presente copia de las respuestas enviadas.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 11 DE ABRIL DE 2023
"UNIDOS TRASCENDEMOS"**

PS

**LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL**



**CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON. GTO.**

C.c.p. Archivo



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

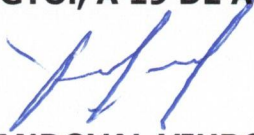
OFICIO No. CTR/MPR-044/2023
ASUNTO: El que se indica

LAE. MA. DE LOS ANGELES VALADEZ RODRIGUEZ
RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E:

Por medio del presente me es grato saludarle y de la misma manera, me permito informarle que los días **11 y 12 de abril** del presente año, no me fue posible checar la entrada a laborar, toda vez que acudí a las mesas de trabajo referentes al Código de Ética Municipales, que se llevaron a cabo en el Municipio de Manuel Doblado. Lo anterior con la finalidad de que no se vea afectada mi percepción salarial.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la ocasión para reiterarle de mis consideraciones la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 19 DE ABRIL DE 2023.


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



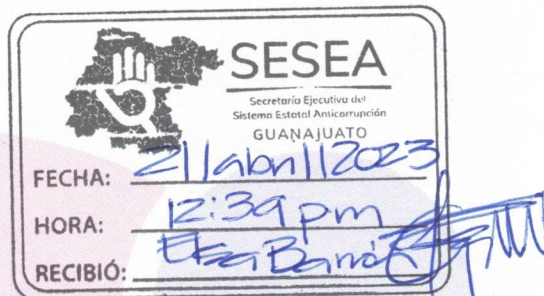
C. c. p. Archivo

20 ABR 2023


OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente.



Por medio de la presente, me refiero al oficio SEA/SE/818/2023, suscrito por usted, donde señala que en relación a la recomendación no vinculante emitida mediante el acuerdo CCSE/006/2021, solicita al suscrito el avance logrado en la implementación de las acciones que se desarrollaron y la evidencia que corresponda, a lo que expongo:

Primeramente me refiero al antecedente registrado como lo fue el oficio SEA/SE1304/2022, por medio del cual solicitó en una primera ocasión el informe de seguimiento a la recomendación no vinculante que nos ocupa, fue entonces que se remitió la información mediante oficio CMP/MPR-071/2022, donde le manifesté el inicio de las acciones a las que se comprometió este órgano de control.

Así entonces, se procedió a la difusión de los lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento, esto se realizó hacia los servidores públicos adscritos al área de asuntos jurídicos y responsabilidades de esta contraloría con el fin de que se analizaran, se discutieran y se realizaran las propuestas para su aplicación de esta dependencia.

Hago mención que la contraloría de este municipio atendiendo la obligación que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en cuanto a la obligación de contar con una estructura orgánica en materia de responsabilidades, dió cumplimiento a finales del año 2020, sin embargo los servidores públicos que ocupan el cargo tanto de la autoridad investigadora como la autoridad sustanciadora se han sustituido en diversas ocasiones y cada área está a cargo de una sola persona.

Una vez que revisaron los lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento, se ha puesto interés en diversas fracciones de tales lineamientos, los que consideramos impulsar para su integración a la normativa existente: El capítulo III "Inicio de la investigación", Capítulo V "Plan de investigación, Capítulo VIII Diligencias, técnicas y métodos de investigación, Capítulo IX Medidas cautelares y Capítulo XIII Diligencias de seguimiento al procedimiento de responsabilidad por faltas graves o actos de particulares.

Actualmente este órgano interno de control aplica el Reglamento de la contraloría municipal del Purísima del Rincón, el Código de ética de las y los servidores públicos de la administración pública municipal de Purísima del Rincón, el Código de conducta de las y los servidores públicos de la administración pública municipal de Purísima del Rincón, y cuenta con un manual de procedimientos para la atención de quejas, de los cuales el primero en mención se ha considerado la necesidad de nuevo análisis en su contenido para realizar propuestas de reforma, así también el último documento en mención se está elaborando para proceder a su aplicación. Tales proyectos deben de seguir las diversas etapas de estudio hacia el interior de esta dependencia municipal, como hacia el interior del honorable ayuntamiento y sus diversas comisiones. Estoy en el entendido del compromiso aceptado para la aplicación de la recomendación no vinculante y seguimos realizando las acciones para que la normativa vigente ya referida, contemple en su integración las directrices que contienen los lineamientos que usted nos proporciona, lo anterior con la debida atención que debemos realizar a la normativa en materia de responsabilidades tanto estatal como federal, cuidando que no se contrapongan, que no se trate de regular lo que ya existe y que contribuyan a realizar un mejor proceso de la investigación y como consecuencia la erradicación de la corrupción.

Se anexa formato 6.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde al presente.

Atentamente:

Purísima del Rincón, Guanajuato

Licenciado Arturo Sandoval Viurquez

Contralor Municipal de Purísima del Rincón, Gto.



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON. GTO.

C.c.p.- Archivo.

Oficio: CTR/MPR-46/2023

Asunto: Recomendación no vinculante

Fecha: 20 de Abril 2023

Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente.

Por medio de la presente, me refiero al oficio SEA/SE/940/2023, suscrito por usted, donde señala que en relación a la recomendación no vinculante emitida mediante el acuerdo CCSE/004/2021, solicita al suscrito el pronunciamiento sobre la aceptación o rechazo de la misma, a lo que expongo que se ha determinado rechazar por el momento la implementación del modelo de control interno propuesto, para lo cual se ha elaborado, anexo correspondiente denominado "formato 5".

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde al presente.

Atentamente:

Purísima del Rincón, Guanajuato

Licenciado Arturo Sandoval Viurquez

Contralor Municipal de Purísima del Rincón, Gto.



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.p.- Archivo.

		SESEA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción GUANAJUATO		
FECHA:	21/abril/2023	
HORA:	12:39 p.m.	
RECIBIÓ:	Erik Ramírez	

**C. Directores y Coordinadores de las Dependencias de la
Administración municipal.
Presente.**

La Contraloría Municipal en Coordinación con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, con el objeto de otorgar la difusión y capacitación anual, **convocan de manera atenta y respetuosa, para que asistas a la capacitación en materia de Ética y Conducta**, la cual se llevará a cabo en Sala de Juntas de la Casa de la Cultura de esta ciudad, el día Jueves 4 de mayo del presente año a las 10:00 am.

Hago de su conocimiento esta contraloría elaboró el **Código de Ética** de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato y el **Código de Conducta** de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, publicados en fecha 2 de diciembre del 2020 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, *con la finalidad de fomentar valores y reglas de integridad que orientan la actuación de las y los servidores públicos municipales para el correcto cumplimiento de las funciones públicas.* Ambos documentos se difunden en la página web del municipio.

Te esperamos puntualmente y agradezco de antemano tu participación.

Atentamente:

Purísima del Rincón, Guanajuato a 28 de Abril del 2023.

Lic. Arturo Sandoval Viurquez
Contralor Municipal

